



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210 -2023-MPT

Trujillo, 23 MAR 2023

VISTOS; Oficio N° 130-2023-MPT/GGRD y DC, Informe Legal N° 735-2023-MPT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los o asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico y, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinético, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14º de la Ley en mención, establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante D.S. N° 048-2011-PCM, en el numeral 39.1 del artículo 39º señala:

"En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes:

- a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres
- b. Planes de preparación
- c. Planes de operaciones de emergencia.
- d. Planes de educación comunitaria.
- e. Planes de rehabilitación.
- f. Planes de contingencia." (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo las de Desastres PLANAGERD 2022-2030, que contiene como acciones estratégicas, entre otras, que entidades públicas desarrollen planes de contingencia que permitan precisar acciones inmediatas ante un peligro eminente o la ocurrencia de una emergencia y desastre;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia y en el numeral 5.1 establece que el Plan de Contingencia constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatoria,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos. Asimismo, forma parte de los planes específicos por procesos y es elaborado en concordancia con el PLANAGERD. El plan de contingencia se ejecuta ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población y cuando corresponda se articula con el Plan de Operaciones de Emergencia;

Que, dichos lineamientos señalados en el numeral 5.3.3, establecen que Plan de Contingencia es elaborado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad provincial y distrital con la participación de la Plataforma de Defensa Civil, aprobado por el Alcalde Provincial o Distrital;

Que, mediante Oficio N° 130-2023-MPT/GGRD y DC, el Gerente de la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, en su calidad de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD y Plataforma de Defensa Civil PDC, hace llegar el Plan de Contingencia por lluvias intensas 2023-2024, para su correspondiente aprobación, el mismo que tiene como finalidad tomar las previsiones necesarias para minimizar los estragos que puedan generar las lluvias intensas en el distrito de Trujillo, el cual cuenta con presupuesto asignado para su ejecución por el monto de S/1,260.356.00 Soles, según lo detallado en el Informe N° 485-2023-MPT/GPP/SGPEPI, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Estadística y Programación de la Inversión;

Que, mediante Informe Legal N° 735-2023-MPT/GAJ, ingresado a Secretaría General el 22 de marzo del 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente aprobar el Plan de Contingencia por lluvias intensas 2023-2024 de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el mismo que debe ser aprobado por la máxima autoridad de la entidad, esto es por el señor Alcalde;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Contingencia por Fenómeno del Niño y Lluvias intensas 2023-2024 de la Municipalidad Provincial de Trujillo, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

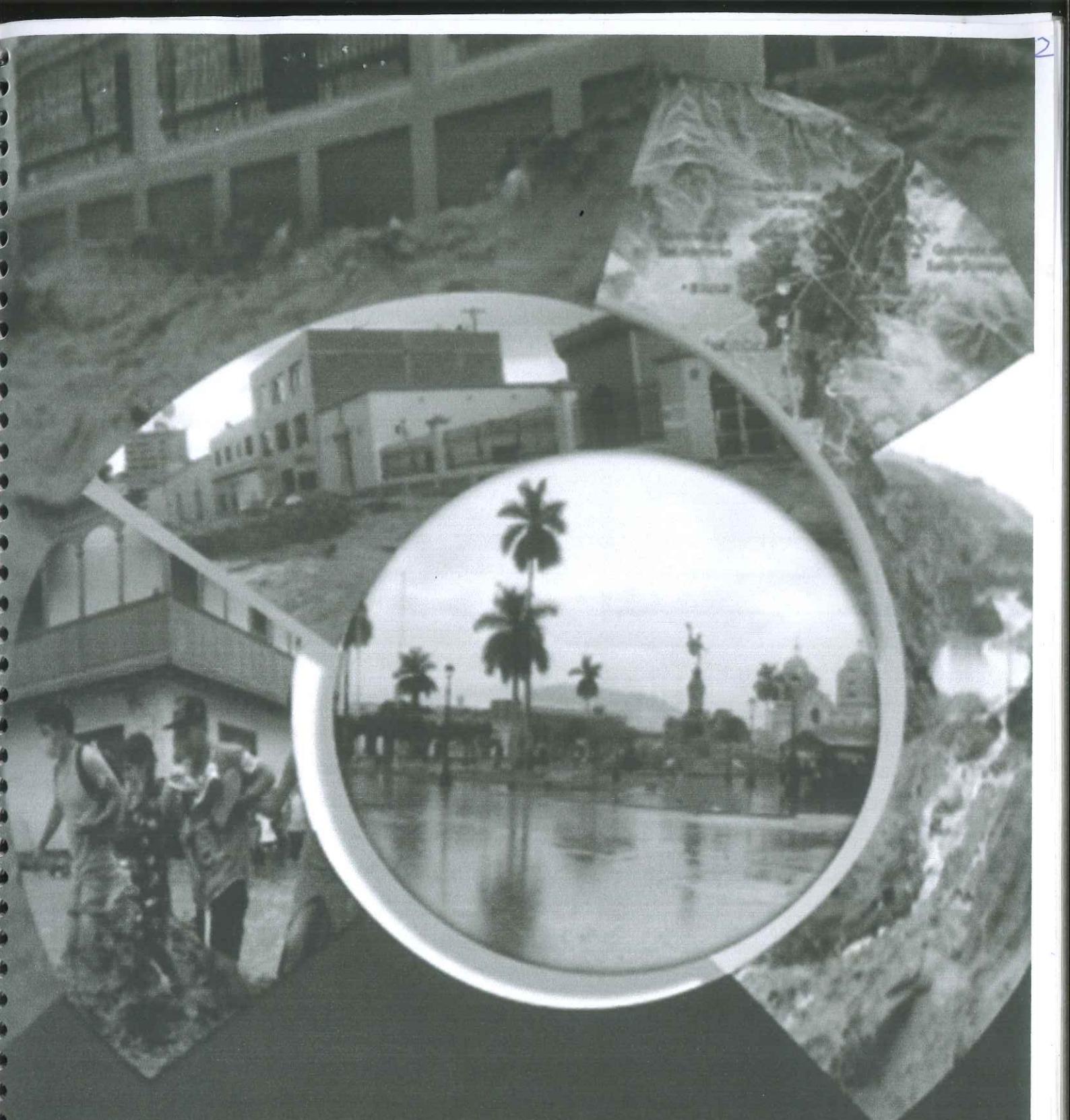
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a los Integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres - GTGRD y la Plataforma de Defensa Civil -PDC.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia de Sistemas realice la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y el íntegro del Anexo adjunto, en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.C.
GGRDyDC
Interesados
Archivo
ymts

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Dr. César Arturo Fernández Bazán
ALCALDE



PLAN DE CONTINGENCIA POR FENÓMENO EL NIÑO Y LLUVIAS INTENSAS

2023-2024



Municipalidad
Provincial de Trujillo



Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	ESCENARIO PROBABLE	3
3	INFORMACION GENERAL	3
4	BASE LEGAL	4
5	OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA	5
	OBJETIVO GENERAL	5
	OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
6	DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO	6
	IDENTIFICACION DEL PELIGRO	6
	IDENTIFICACION DE LA VULNERABILIDAD	10
	DETERMINACION DEL RIESGO	11
	CONCLUSIONES	12
	TIPO (LLUVIAS PROLONGADAS).....	12
	IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS	13
7	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....	13
	GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.....	13
	PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.....	14
	Organismos de apoyo al plan de contingencia	15
8	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS.....	15
	PROCEDIMIENTOS DE ALERTA.....	15
	PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN	15
	PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA.....	16
	Funciones y responsabilidades del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres de la municipalidad provincial de Trujillo	16
	Funciones y responsabilidades del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres de la municipalidad provincial de Trujillo	17
9	ANEXOS.....	27
	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL POE	27
	• INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	28
	• MIEMBROS DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	29
1	Resumen de maquinaria, equipos y materiales operativos para la atención de la emergencia que cuenta la MPT	30
	PRESUPUESTO PARA ALMACEN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA	36
	EQUIPO TECNICO DE LA GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL – MPT/ GRUPO DE TRABAJO DE LA GRD Y PDC	37

1 INTRODUCCIÓN

La Comisión Multisectorial del ENFEN mantiene el estado del sistema de alerta "No Activo", debido a que es más probable que la temperatura superficial del mar en la región Niño 1+2, que incluye la zona norte y centro del mar peruano, continúe en un escenario de condición neutra, en promedio, hasta mediados de otoño. Cabe resaltar que no se descarta que en marzo se desarrolle un calentamiento en la región norte. Por otro lado, en la región del Pacífico central, es más probable que La Niña continúe hasta febrero de 2023 con una magnitud débil. De acuerdo al pronóstico estacional vigente para el trimestre enero-marzo de 2023, se prevé precipitaciones superiores a lo normal en la sierra nororiental, central y suroccidental, así como en la selva norte y centro; en el resto del país, las condiciones, en promedio, serían normales, pero no se descartan posibles eventos localizados de lluvias de moderada a fuerte intensidad y de corta duración en la costa norte. Finalmente, se esperan que las temperaturas extremas del aire a lo largo de la costa, en promedio, presenten valores dentro de lo normal. En la provincia de Trujillo, los niveles de vulnerabilidad están enfocados básicamente en el crecimiento acelerado y desordenado por parte de la población (invasiones) dentro de cauces de quebradas o ríos presentes en la mayoría de sus distritos, lo que ha ocasionado a que se eleven, aproximadamente, en un 40 %, los niveles de riesgo existentes ante este tipo de eventos, siendo los meses de verano (diciembre – marzo), los más críticos del año, ya que se producen lluvias de moderada a fuerte intensidad, que afectan directamente a sus viviendas construidas de material precario y/o medios de vida expuestos ante dicho fenómeno.

Para establecer lineamientos generales y determinar la asignación de actividades, la Municipalidad Provincial de Trujillo, a través de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, responsable de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil, ha desarrollado el presente Plan de Contingencia por Flujo de Detritos ante Lluvias intensas 2023-2024, como un instrumento de gestión enfocado en la ejecución de un conjunto de actividades de preparación, respuesta y rehabilitación (gestión reactiva) a través de la Sub-Gerencia de Defensa Civil; que de forma sistemática, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo y la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Trujillo, deberán llevar a cabo para la atención oportuna y eficaz, de toda la población afectada y/o damnificada que haya recibido el impacto de este tipo de eventos, los cuales se han convertido en los más recurrentes en nuestra ciudad a lo largo de los últimos 50 años.

2 ESCENARIO PROBABLE

Se produce un evento extraordinario, con lluvias prolongadas por más de 3 días consecutivos, durante los meses de verano, ocasionado por el Fenómeno El Niño. En la provincia de Trujillo, se activan, principalmente, las quebradas de: San Carlos (Laredo), San Ildefonso (El Porvenir), El León, Rio Seco y la Encantada (Huanchaco y La Esperanza), generando inundación y discurrimiento de flujos de detritos en toda la ciudad de Trujillo. Dejando a su paso gran cantidad de personas heridas; casas destruidas, interrupción de las vías de comunicación terrestre, colapso de los servicios básicos.

3 INFORMACION GENERAL

La provincia de Trujillo cuenta con una extensión territorial de 1,768.65 km².

Política y administrativamente está conformada por los distritos Trujillo, El Porvenir, Florencia de Mora, La Esperanza, Laredo, Moche, Poroto, Salaverry, Simbal, Poroto y Víctor Larco Herrera.

Como es de conocimiento, el territorio provincial está sujeto al impacto de fenómenos de geodinámica interna (sismos, tsunamis), geodinámica externa (deslizamientos, huaycos y derrumbes) e hidrometeorológicos (lluvias intensas e inundaciones).

Su territorio está constituido por pampas costeras conformadas por terrazas aluviales y marinas, dunas y mantos de arena eólica de grosor variable, y micro zona de cono aluvial y cono terraza fluvio-aluvial.

La provincia de Trujillo se encuentra ubicada en la cuenca baja del río Moche por debajo de los 1,200 msnm.

Trujillo cuenta con una altura mínima de 3 msnm en los distritos de Salaverry y Víctor Larco, y una altura máxima de 627 msnm en el distrito de Poroto. El distrito de Trujillo, sede de la capital de la provincia, se encuentra a una altura de 34 msnm.

De acuerdo a las estimaciones del INEI al 2023 para los Distritos de Trujillo, se estima que la población actual sea de 1,064,838 en toda la provincia de Trujillo.

La provincia de Trujillo está dividida en 11 distritos cuya distribución por distrito se puede observar en la siguiente figura. Según el INEI, el distrito más poblado es Trujillo, seguidos de La Esperanza y El Porvenir.

FIGURA 1: MAPA POBLACIONAL DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.

DISTRITO	POBLACIÓN CENSADA		POBLACIÓN ESTIMADA AL 2023
	CENSO 2007	CENSO 2017	
EL PORVENIR	140507	190461	220433
FLORENCIA DE MORA	40014	37262	35611
HUANCHACO	44806	68409	82571
LA ESPERANZA	151845	189206	211623
LAREDO	32825	37206	39835
MOCHE	29727	37436	42061
POROTO	3601	3586	3577
SALAVERRY	13892	18944	21975
SIMBAL	4082	4061	4048
TRUJILLO	294899	314939	326963
VÍCTOR LARCO HERRERA	55781	68506	76141
TOTAL	811979	970016	1064838

Fuente: Elaboración propia con información del INEI 2007 y 2017.

4 BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú, 1993. En el art. N°44 establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- b. Política 32 del Acuerdo Nacional, consensos para enrumbar al Perú, referido a la trigésimo segunda política de Estado relacionada a la Gestión del Riesgo de Desastres y la trigésimo cuarta política referente al Ordenamiento y Gestión Territorial.
- c. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada por Ley N° 28268.
- d. Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD,
- e. Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- f. Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- g. Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones.
- h. Ley N° 30787, que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- i. Ley N° 30831, Ley que modifica la ley N° 29664, ley que crea el SINAGERD con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los planes que lo conforman.
- j. Decreto Legislativo N°1365, que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro urbano nacional.
- k. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- l. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- m. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- n. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014-2021).
- o. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2022-2030).
- p. Decreto Supremo N°046-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastre, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
- q. Decreto Supremo N° 020- 2015 – VIVIENDA Decreto Supremo que modifica el Artículo 18 del Reglamento de Formalización de la Propiedad a cargo de COFOPRI, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-99-MTC, específicamente Artículo 18: Acciones de Saneamiento Físico.
- r. Decreto Supremo N° 010 - 2018-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Especial de Habilítacion Urbana y Edificación.
- s. Decreto de Urgencia N° 024-2010, Dispone como medida de carácter urgente y de interés nacional, el diseño e implementación del "Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", en el marco del Presupuesto por Resultados (PP068).

- t. Decreto de Urgencia N° 004-2017, Decreto de Urgencia que aprueba medidas para estimular la economía, así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, específicamente Art. 14: Incorporar la declaratoria de las zonas de alto riesgo no mitigable en los respectivos instrumentos de gestión urbana.
- u. Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres
- v. Resolución Ministerial No.046-2014-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- w. Resolución Ministerial No.276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- x. Resolución No.180-2013-PCM que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de defensa civil.
- y. Resolución Ministerial No.188-2015-PCM que aprueba los lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia.
- z. Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que Aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- aa. Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, Aprueba los Lineamientos Técnicos para el Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- bb. Resolución Ministerial N° N°145-2018-PCM, Aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021.
- cc. Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- dd. R.J. N° 072-2013-CENEPRED/J, que aprueba la guía metodológica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos.
- ee. Resolución Jefatural N° 112 – 2014 – CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales", 2da Versión

5 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

OBJETIVO GENERAL

El plan de contingencia por flujos de detritos originados por lluvias intensas en el Distrito de Trujillo es un instrumento técnico de planeamiento específico y de gestión obligatoria, teniendo como objetivo principal el proteger la vida humana y el patrimonio a través de la planificación e implementación de las tareas y actividades para la coordinación, así como para la respuesta a emergencias y desastres, con el fin de brindar una atención oportuna, eficaz y eficiente para las personas que se encuentren con probabilidad de sufrir daños por la materialización del riesgo por inundaciones y flujos de detritos originados por lluvias intensas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar el escenario de riesgo ante la ocurrencia de flujo de detritos por lluvias intensas e identificar la probabilidad de daños y pérdidas en la población, infraestructura física, servicios básicos, líneas vitales, comercios y ambiente.
- Constituir las acciones en la Intervención Inicial por parte de la población considerando la autoayuda y la solidaridad.
- Establecer las tareas y responsabilidades de las entidades públicas, coordinando y permitiendo la articulación de esfuerzos en la toma de decisiones y acciones ante la emergencia o desastre de nivel 2 (provincial).
- Detallar las acciones y actividades a elaborar ante la presencia súbita de una emergencia o desastre una vez ocurrida, a fin de minimizar los posibles daños ocurridos en el Distrito de Trujillo la materialización del riesgo por inundaciones y flujos de detritos originados por lluvias intensas.

6 DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO.

IDENTIFICACION DEL PELIGRO

Para la identificación del peligro a evaluar dentro del presente plan de contingencia, se tomó como referencia cinco (05) datos importantes:

1. El Decreto Supremo N° 008-2023-PCM que, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, San Martín, Tacna y Ucayali, declara el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

Figura 1. Ubicación de Trujillo en la Declaratoria de Estado de Emergencia

10		NORMAS LEGALES			Viernes 13 de enero de 2023 /  El Peruano	
JUNIN	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, San Martín, Tacna y Ucayali, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales	CHANCHAMAYO	100	PICHANAQUI		
			101	SAN RAMON		
		CHUPACA	102	CHUPACA		
		HUANCAYO	103	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA		
			104	SAPALLANGA		
		JAUJA	105	MONOBAMBA		
LA LIBERTAD			106	YAULI		
		SATIPO	107	COVIRALI		
			108	HUAYO		
		PATAZ	109	PATAZ		
		SANCHEZ CARRION	110	CHUGAY		
			111	COCHORO		
LIMA		SANTIAGO DE CHUCIO	112	QUIRUVILCA		
		TRUJILLO	113	TRUJILLO		
			114	CALLAHUANCA		
		HUAROCHIRI	115	SANTA LEONOR		
			116	LURIGANCHO		
		HUAURA	117	ANDAJES		

2. Las emergencias registradas por lluvias intensas y otros peligros asociados en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, por parte del COEP de la Municipalidad Provincial de Trujillo, para el distrito de Trujillo durante los últimos diez años.

Tabla 1. Emergencias registradas en el SINPAD – Distrito de Trujillo

LISTADO DE EMERGENCIAS REGISTRADAS PERÍODO 2010-2017			
EVENTO	FECHA	HECHOS	DAÑO
Inundación	15/03/2017	Inundación pluvial por activarse siete (07) veces la quebrada San Ildefonso debido a las intensas lluvias que se manifestaron en toda la provincia de Trujillo.	<p><u>Daños a la vida</u> <u>Personas</u> - Afectadas - Damnificadas</p> <p><u>Daños materiales</u> <u>Viviendas</u> - Afectadas - Colapsadas - Inhabitables</p> <p><u>Infraestructura pública</u> - Vías de comunicación - Centros de salud - Colegios - Canales de riego - Otros.</p>
Lluvias intensas	14/03/2017	Se produjeron algunas inundaciones pluviales en diversos sectores del distrito de Trujillo.	

Lluvias intensas	05/02/2013	Se produjeron fuertes lluvias durante todo el día, que se prolongaron hasta las 21:00 horas.	Vías de comunicación (veredas, pistas, y carreteras) afectadas dificultando el tránsito vehicular y peatonal.
Lluvias intensas	07/02/2012	Fuertes lluvias se presentaron en el distrito desde las 17:00 horas del 07 de febrero hasta las 08:00 horas del día siguiente.	<p>Daños a la vida <u>Personas</u> - 08 heridos</p> <p>Daños materiales <u>Viviendas</u> - 800 afectadas <u>Infraestructura pública</u> - Locales públicos y privados afectados - Colegios afectados - Grandes aniegos en vías de comunicación.</p>
Lluvias intensas	02/03/2010	Se produjeron lluvias continuas que afectaron viviendas vulnerables.	<p>Daños materiales Colapso en techos y paredes de 02 viviendas</p>
Lluvias intensas	11/02/2010	Se produjeron fuertes lluvias que inundaron las principales calles del distrito de Trujillo	<p>Daños materiales <u>Viviendas</u> 50 afectadas</p>

Fuente: Lista de emergencias registradas en el SINPAD

Figura 2. Discurrimiento de flujos de detritos en Av. Miraflores



Figura 3. Discurrimiento de flujos de detritos en Av. España



Fuente: Sub Gerencia de Defensa Civil - MPT

Figura 4. Discurrimento de flujos en Av. 9 de octubre c/ Av. Vera Enríquez



Figura 5. Discurrimento de flujos en Jr. San Martín c/ Jr. Bolognesi



Fuente: Sub-Gerencia de Defensa Civil - MPT

3. La susceptibilidad existente en el territorio del distrito de Trujillo de ser afectado por inundaciones, según la información obtenida del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID.

Figura 6. Niveles de susceptibilidad por inundación – distrito Trujillo

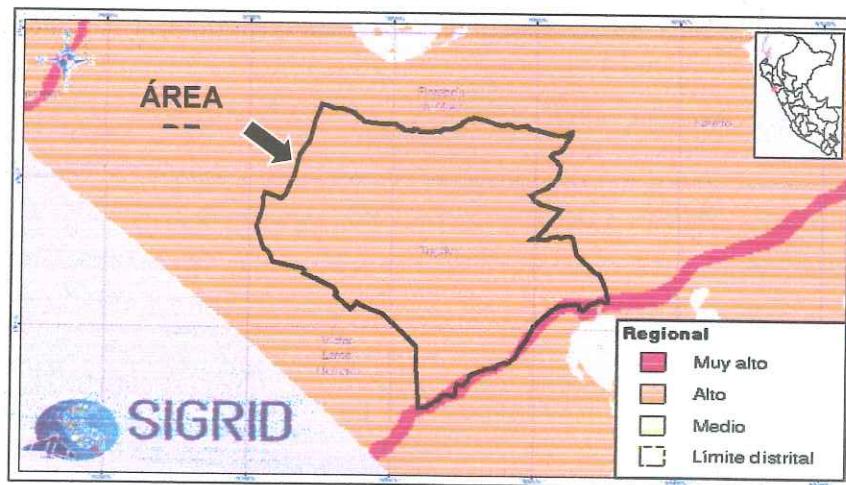
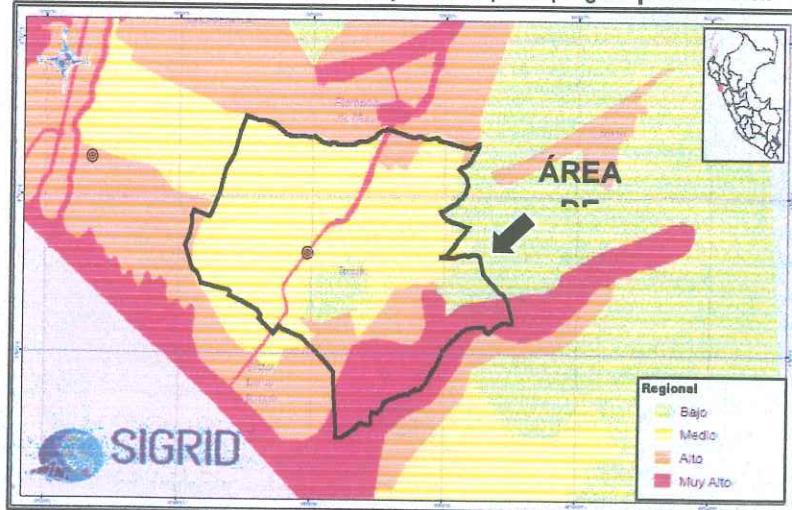


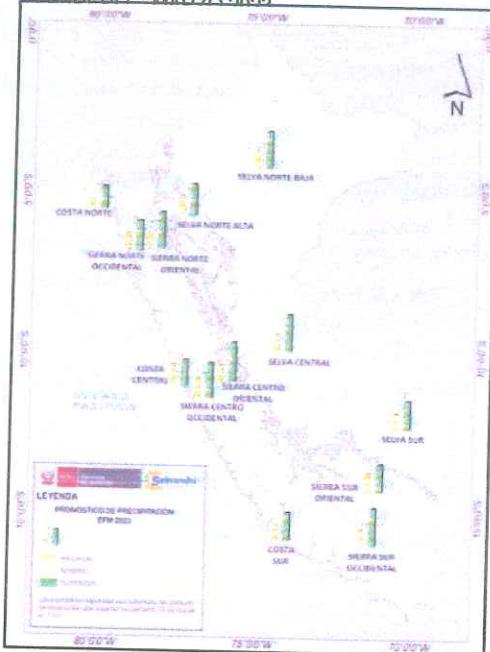
Figura 7. Ubicación del distrito de Trujillo en mapa de peligros provincial



Fuente: Mapa de peligros de Trujillo - Programa de Ciudades Sostenibles

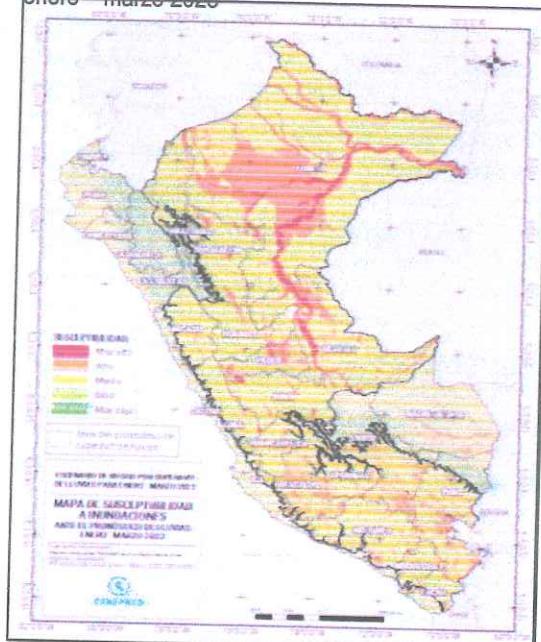
4. La información técnico – científica emitida por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres – CENEPRED, relacionada con el periodo de lluvias proyectado para los meses de verano 2022 – 2023.

Figura 8. Pronóstico de lluvias ENERO – FEBRERO – MARZO 2023



Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI

Figura 9. Mapa de susceptibilidad por inundaciones enero – marzo 2023



Fuente: CENEPRED

5. EL MAPA DE NIVELES DE AFECTACIÓN POR EXPOSICIÓN A PELIGRO – QUEBRADA SAN ILDEFONSO, elaborado por la Gerencia de PLANDET luego de ocurrido el impacto de los flujos de detritos en el distrito de Trujillo, durante el Fenómeno NIÑO COSTERO, en el año 2017.

Figura 10. Mapa de niveles de afectación por exposición a flujos 2017



Fuente: Gerencia de PLANDET – Municipalidad Provincial de Trujillo

De acuerdo a toda la información oficial recopilada de diversas instituciones técnico-científicas, antecedentes históricos, y, documentos técnicos aprobados tanto a nivel nacional como local, se ha determinado que el peligro a evaluar dentro del presente plan de contingencia será FLUJO DE DETRITOS, el mismo que a su vez presenta un:

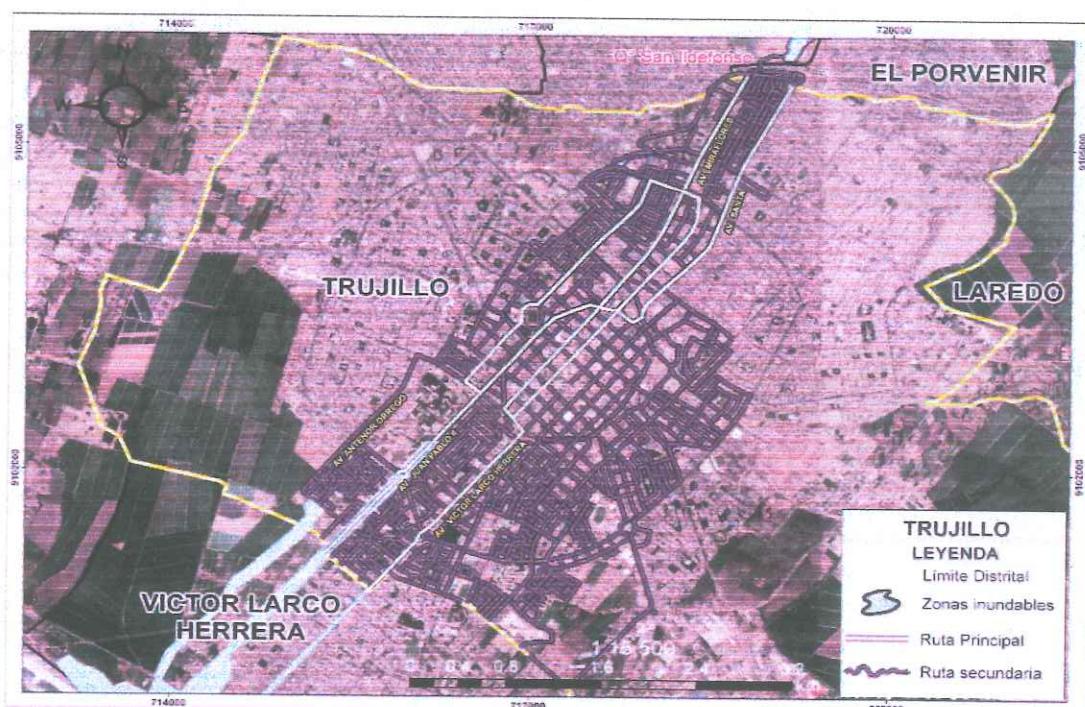
NIVEL DE PELIGRO = ALTO

IDENTIFICACION DE LA VULNERABILIDAD

Para la identificación de la vulnerabilidad existente ante flujo de detritos en el distrito de Trujillo, se ha considerado tomar como referencia lo siguiente:

1. La cantidad de elementos expuestos ubicados cerca del cauce o zona de discurrimiento de flujos provenientes de la quebrada San Ildefonso (conocida también como RUTA DEL AGUA), según el impacto generado por el Fenómeno "NIÑO COSTERO" en el año 2017.

Figura 11. Mapa de ruta de aguas – FEN COSTERO 2017



Fuente: Sub Gerencia de Defensa Civil - MPT

Tabla 2. Exposición de elementos ubicados cerca de la ruta de agua

POBLACIÓN	VIVIENDAS	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA		
		Instituciones educativas	Establecimientos de Salud	Red Vial
48 535	14 481	86	26	> 10 km

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

2. La fragilidad existente en cada uno de estos elementos expuestos reflejada, básicamente, en dos (02) aspectos: 1) La población menor de 14 y mayor de 65 años; y, 2) El material de construcción predominante en viviendas.

Tabla 3. Fragilidad de elementos ubicados cerca de ruta del agua

POBLACIÓN	VIVIENDAS
Menores de 14 años: 8 945 personas Mayores de 65 años: 8 938 personas	Adobe: 956 viviendas Piedra con cal: 23 viviendas Tapia: 02 viviendas Quinchas: 19 viviendas Piedra con barro: 08 viviendas Madera: 31 viviendas Triplay: 24 viviendas

Fuente: Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres

En base a toda la información recopilada de fuentes locales y del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID, se ha determinado que, ante FLUJO DE DETRITOS, el distrito de Trujillo presenta un:

NIVEL DE VULNERABILIDAD = ALTO

DETERMINACION DEL RIESGO

Para calcular el nivel de riesgo existente ante flujos de detritos en el distrito de Trujillo, utilizamos la siguiente matriz:

Figura 12. Matriz de riesgos

Peligrosidad muy alta	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo muy alto	Riesgo muy alto
Peligrosidad alta	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo muy alto
Peligrosidad media	Riesgo medio	Riesgo Medio	Riesgo alto	Riesgo alto
Peligrosidad baja	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo med	Riesgo alto
	Vulnerabilidad baja	Vulnerabilidad media	Vulnerabilidad alta	Vulnerabilidad muy alta

Fuente: Manual de Evaluación de Riesgos por FF.NN. - CENEPRED

Según esta matriz, ante FLUJO DE DETRITOS, el distrito de Trujillo presenta un:

NIVEL DE RIESGO = ALTO

CONCLUSIONES

INUNDACIÓN POR FLUJO DE DETRITOS ANTE LLUVIAS INTENSAS

El distrito de Trujillo en caso de activación de quebradas, la población, vivienda y la infraestructura pública que estaría expuesta en la ruta del agua es la siguiente:

POBLACIÓN	VIVIENDAS	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA		
		Instituciones educativas	Establecimientos de Salud	Red Vial
48 535	14 481	86	26	> 10 km

TIPO (LLUVIAS PROLONGADAS)

En este contexto la Municipalidad Provincial de Trujillo cuenta con un estudio de vulnerabilidad del centro Histórico.

De la misma manera los Distritos de La Provincia de Trujillo son vulnerables ante esta situación.

Gravedad

Los impactos negativos de esté eventos son cuantiosos y se dan en todos los sectores. Con mayor afectación en el Centro Histórico de Trujillo y en los Centros Poblados de la provincia.

Cantidad

70% de las viviendas pueden colapsar.

Oportunidad

Efectuar trabajos de sensibilización.

Ubicación

Centro Histórico de Trujillo.

Cerro Pesquera.

Asentamientos Poblados de los Distritos.

Población afectada

Población económicamente vulnerable, poco resiliente, estructuras antiguas y precarias.

EVALUACION DE RIESGOS POR FLUJO DE DETRITOS ANTE LLUVIAS INTENSAS Y PROLONGADAS DEL DISTRITO DE TRUJILLO

- Existencia de viviendas construidas sin tener en cuenta el peligro de lluvias, siendo los techos planos y sobrecargando en muchos casos la edificación.
- Existencia de casonas, viviendas de quincha y torta de barro en el Centro Histórico las cuales se encuentran en malas condiciones, y parte de ellas se encuentran en el recorrido de la ruta del agua.
- Existencia de Urbanizaciones populares en los territorios vecinales con viviendas de material rustico entre ellas adobe, ladrillo crudo y techo de caña con vigas de madera y torta de barro.
- Edificaciones construidas clandestinamente sin criterio técnico, ejecutadas sin respetar los parámetros urbanísticos e edificatorios.
- Ocupación de áreas de terreno no habilitadas y en zona de riesgo.
- Techos de los inmuebles con azoteas horizontales con falso piso siendo utilizados como almacenamiento de materiales desechables.
- Calles, jirones y avenidas con pavimentos irregulares en donde se presentan la acumulación de agua formando los denominados charcos (aniegos).

- La ciudad no cuenta con drenaje pluvial.
- Presencia de canales obstruidas (acequia mochica)
- Las redes de alcantarillado no están preparadas para este tipo de evento produciéndose el colapso de las tuberías de desagüe, deterioro de buzones.

IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

TRUJILLO

1. Centro Histórico (los problemas de aniego por precipitaciones pluviales, vulnerabilidad de las edificaciones generan el riesgo de colapso, deterioro, desplome de viviendas de adobe, humedad y otros daños, más aún los inmuebles catalogados como Monumentos, los cuales se han visto muy perjudicados con las lluvias).
2. Cerro Pesquera.
3. Canal El Mochica (afectados por la reducción de diámetro de la misma, no soportando está el caudal en caso de activación de las quebradas, afectando la ciudad de Trujillo).
4. Sector que limita con los distritos de El Porvenir y Florencia de Mora (Dique natural de mampuesto)
5. Av. Jesús de Nazaret entre la Universidad Nacional y Albrecht (acumulación de aguas pluviales)
6. Urb. Monserrate (acumulación de aguas pluviales)
7. Mercado La Hermelinda.
8. Barrio Aranjuez.

7 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Presidida por el Alcalde y conformado por los Gerentes y Sub Gerentes de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

- Funcionarios de los niveles directivos de la Municipalidad, gerentes y sub gerentes.
- Coordinan y articulan la GRD.
- Promueven la participación e integración de las entidades públicas, privadas y ciudadanía en general.
- Articulan la GRD con otras políticas transversales de desarrollo.
- Articula la Gestión Reactiva a través de la Plataforma de Defensa Civil Provincial.

Integrantes del Grupo de Trabajo:

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo, (**Presidente**)

Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil (**ST¹**)

- El Gerente Municipal.
- Gerente de SEGAT
- Gerente de Plan de Desarrollo Territorial de Trujillo-PLANDET.
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerente de Administración y Finanzas.

¹ Secretario Técnico

- Gerente de Obras Públicas
- Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Asesoría Jurídica

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

Es un espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, en apoyo para la Preparación, Respuesta y Rehabilitación Provincial.

Presidido por el Alcalde Provincial, conformado por las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, humanitarias y otras instituciones vinculadas a la GRD.

Formular propuestas y proponer normas en Preparación, Respuesta y Rehabilitación a nivel provincial.
Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil -MPT:

Presidente:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Secretario Técnico:

- Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Trujillo

Representantes:

1. Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Trujillo
2. Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Trujillo
3. Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Trujillo.
4. Alcalde de la Municipalidad distrital de Víctor Larco Herrera.
5. Alcalde de la Municipalidad distrital de Huanchaco.
6. Alcalde de la Municipalidad distrital de la Esperanza.
7. Alcalde de la Municipalidad distrital Distrito de Moche.
8. Alcalde de la Municipalidad distrital del Distrito de Salaverry.
9. Alcalde de la Municipalidad distrital del Distrito de Laredo.
10. Alcalde de la Municipalidad distrital del Distrito de Simbal.
11. Alcalde de la Municipalidad distrital de Poroto.
12. Alcalde de la Municipalidad distrital de El Porvenir.
13. Alcalde de la Municipalidad distrital de Florencia de Mora.
14. Representante de la III Macro Región Policial La Libertad
15. Representante de la 32° Brigada de Infantería del Ejército del Perú.
16. Representante de la III Comandancia Departamental La Libertad-CGBVP
17. Representante de la Cruz Roja Peruana.
18. Representante del Colegio de Ingenieros sede La Libertad
19. Representante del Colegio de Arquitectos sede La Libertad
20. Representante de la Universidad Nacional de Trujillo
21. Representante de la Corporación Peruana de Aeropuertos de Aviación Comercial S.A. – CORPAC
22. Representante del Aeropuerto del Perú SAC.
23. Representante de Hidrandina S.A.
24. Representante de Sedalib S.A
25. Representante de la Cámara de Comercio La Libertad.
26. Representante de la Sociedad de la Beneficencia Pública de Trujillo.
27. Representante de Organizaciones Religiosas de Trujillo.

Organismos de apoyo al plan de contingencia

01. Procedimiento de coordinación

Se deberá tener al alcance una comunicación directa e inmediata entre instituciones de respuesta (Gerencia de GRD y DC - MPT, Bomberos, Policía, Seguridad Ciudadana, Cruz Roja, etc.) que pueda prestar ayuda en caso de producirse una emergencia.

02. Enlace con Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil Provincial:

Se deberá tener un enlace directo con la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, a fin de poder prestar la ayuda necesaria en caso de ocurrir una emergencia (Brigada de Respuesta a Emergencias).

03. Enlace con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Se deberá tener una comunicación directa con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, quienes serán los que actuarán en caso de producirse una emergencia como órganos de respuesta.

04. Enlace con la Policía Nacional del Perú.

Se deberá tener una comunicación directa con la Policía Nacional del Perú, a fin de que puedan ser ellos los que actúen manteniendo la seguridad en todo momento para mitigar la emergencia.

05. Enlace con Seguridad Ciudadana.

Se deberá tener una comunicación directa con Seguridad Ciudadana, a fin de que actúen manteniendo la seguridad en todo momento para mitigar la emergencia.

06. Enlace con los servicios de salud pública y privada.

Se deberá comunicar a los servicios de salud pública y privada, con la finalidad de que los mismos tomen las respectivas medidas de prevención de acuerdo a sus competencias.

8 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

El proceso de monitoreo e identificación del riesgo es desarrollado por parte de las entidades técnicas, que informan sobre los niveles de peligro y estimaciones que acorde a las probabilidades y análisis de vulnerabilidad, permiten la identificación de escenarios posibles de daño. La difusión de esta información, así como la toma de decisiones para reducir o gestionar el riesgo, es proporcionada por el COEP hacia el grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre y la Plataforma de Defensa Civil de la MPT.

Desde el COEP se informa a través de notas de prensa, boletines informativos (Entidades nacionales, como SENAMHI, DHN, IGP, IMARPE, entre otros) coordinando con las entidades Nacionales, Regionales y Locales.

PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN

De acuerdo con la magnitud y el impacto del fenómeno de El Niño y La Niña en el país, las disposiciones del Consejo Nacional de Gestión de Riesgos y en el marco del presente Plan de Contingencia, las brechas y vacíos identificados por el Gobierno Nacional y que puedan ser complementados con socios de la cooperación internacional se realizaran bajo los esquemas de cooperación dispuestos en la institucionalidad peruana. En lo que respecta al presente Plan la MPT² a través del Grupo de trabajo y Plataforma de Defensa Civil liderará

² Municipalidad Provincial de Trujillo

las acciones de coordinación conjuntamente con las entidades correspondientes realizando llamamientos a quien corresponda con solicitudes específicas de apoyo con el fin de gestionar recursos técnicos, financieros, humanos o físicos, según se requiera por parte del Gobierno.

Con el fin de mantener informada a las entidades de apoyo, la MPT mantendrá canales y mecanismos de información específica de la situación humanitaria relacionada con los impactos del fenómeno de El Niño, La Niña y la evolución de este evento en el distrito de Trujillo.

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

El procedimiento de respuesta se desarrolla teniendo presente que el mismo es descentralizado, público, privado y comunitario, la MPT es la entidad coordinadora del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres en la provincia y opera acorde a lo definido en la ley 29664; existen una competencia del nivel provincial que encabeza el alcalde, el cual tiene relación a los niveles de la emergencia o desastres, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Funciones y responsabilidades del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres de la municipalidad provincial de Trujillo.

El Grupo de trabajo de la GRD lo conforman las Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sus responsabilidades son:

- El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres que está presidido por el Alcalde, formularán normas y planes, evaluarán, organizarán, supervisaran, fiscalizaran y ejecutarán los procesos de la GRD en el ámbito de su competencia.
- Coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.
- Promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- Coordinan la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo.
- Articulan la gestión reactiva a través de: El Sistema Regional de Defensa Civil – SIREDECI; Los Centros de Operaciones de Emergencia Regionales (COER), los Centros de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP) y los Centros de Operaciones de Emergencia Distrital (COED); La Plataforma de Defensa Civil Regional, Provincial y Distrital.
- Coordinan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.



Funciones y responsabilidades del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres de la municipalidad provincial de Trujillo.

Peligros	Acción /actividad	Fecha	Responsable
Flujo de Detritos ante lluvias intensas	<p>Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del Concejo Municipal proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos relacionados a la prevención y/o reducción del muy alto riesgo, en salvaguarda de la población.</p> <p>Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, en el marco de la Emergencia en el distrito de Trujillo, delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Y las demás atribuciones que se menciona en el ROF³.</p> <p>Elaborar los Proyectos de Ordenanzas Municipales de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Concejo Municipal y a las normas legales vigentes, relacionadas al muy alto riesgo , por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales. Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades que las Gerencias y Subgerencias, bajo su dependencia, han contemplado dentro del Plan de contingencia, articulándose con el POEP⁴ de la MPT, y las funciones que se le delega en el ROF.</p> <p>Coordinar y supervisar la ejecución y cumplimiento del Plan de Contingencia, durante todo el tiempo que dure la emergencia, y garantizar la sostenibilidad en el tiempo. Orientar la correcta interpretación y aplicación de la normatividad legal en procedimientos y actos administrativos relacionados al presente estado de emergencia.</p> <p>Proyectar o revisar ordenanzas, decretos, acuerdos y resoluciones requeridas que sean necesarias para prevenir y/o reducir el muy alto riesgo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.</p> <p>Absolver consultas de carácter legal y administrativo que le formule el Consejo Municipal, Alcaldía, Gerencia Municipal y demás órganos de la entidad.</p>	<p>Viernes 13 de enero del 2023 El Decreto Supremo N°008-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, San Martín, Tacna y Ucayali, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.</p>	ALCALDÍA
			<p>SECRETARIA GENERAL</p> <p>GERENCIA MUNICIPAL</p> <p>GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA</p>

³ ROF= Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

⁴ POE = Plan de Operaciones de Emergencia Aprobada con R.A.Nº1041-2019-MPT y Anexo (información brindada en la página web de la Municipalidad Provincial de Trujillo, se adjunta link <http://www.muniltrujillo.gob.pe/portal/1Normas#>).

Peligros	Acción /actividad	Fecha	Responsable
Flujo de Detritos ante lluvias intensas	<p>Designar un presupuesto a la compra de productos requeridos para el estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales en caso de necesitar el distrito de la provincia de Trujillo.</p> <p>Designar un presupuesto a campañas de sensibilización que se realicen con la población frente al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.</p> <p>Designar un presupuesto para implementar los almacenes de BAH⁵. Y las funciones que se le delega en el ROF, además de las acciones de respuesta ante una emergencia estipuladas en el POEP.</p> <p>Campaña de fiscalización en coordinación con Segat, la PNP⁶, Fiscalía, para la verificación de construcciones sin licencia de construcción y el arrojo de escombros en la vía pública. Y las funciones que les atribuye el ROF, y las acciones de respuesta estipuladas en el POEP.</p> <p>Coordinar con Gerencia Municipal y el COEP, para el desarrollo de sistemas de información requeridos frente a emergencias, priorizando un sistema de información integral y optimización de procesos y procedimientos a realizarse.</p> <p>Planificar, programar, ejecutar y supervisar el mantenimiento preventivo de los recursos informáticos físicos y de comunicación en las instalaciones de la MPT para una atención inmediata al contribuyente, incluye sus funciones en el ROF.</p> <p>Elaboración de volantes y banners para colocarse en zonas del recorrido de la ruta del agua y mantener informados a la población alrededor, con el objetivo de mantenerlos informados y prevenidos.</p> <p>Elaboración de videos instructivos con las medidas de seguridad, así como spots radiales para perifoneo.</p> <p>A través de las plataformas se genera contenido para sensibilizar, como flyers, reportajes, etc.</p> <p>Convocatoria a la prensa en cuanto a las acciones que se tomen por el comercio informal y otras actividades de Alcaldía y áreas involucradas. Se redactarán, también, las notas de prensa respectivas.</p> <p>A lo anterior, se realizarán transmisiones en vivo de Facebook, en tanto que se respaldará el trabajo en los programas del canal digital MPT.</p>	<p>Viernes 13 de enero del 2023</p> <p>El Decreto Supremo N°008-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, San Martín, Tacna y Ucayali, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.</p>	<p>GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p> <p>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</p> <p>GERENCIA DE SISTEMAS</p> <p>GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL</p>

⁵ Bienes de Ayuda Humanitaria
⁶ PNP = Policía Nacional del Perú

Peligros	Acción /actividad	Fecha	Responsable
	<p>Coordinar, autorizar y ejecutar campañas de limpieza de techos de inmuebles y calles del Centro Histórico de Trujillo, sostenible en el tiempo.</p> <p>Estimular la participación social para mantener adecuadas condiciones de seguridad e higiene en sus edificaciones del Centro Histórico de Trujillo.</p> <p>Identificar zonas de albergue temporal para la población damnificada. Y las funciones que se le delega en el ROF, además de las acciones de respuesta ante una emergencia estipuladas en el POEP.</p> <p>SEGAT, apoya en la limpieza de las calles del Centro Histórico de Trujillo y territorios Vecinales que se encuentran en el recorrido de la ruta del agua, para ello coordinara con las áreas de Obras Públicas, PAMT, Participación Vecinal y Defensa Civil respectivamente. Actividades que deben ser sostenibles en el tiempo.</p> <p>Coordinar con Obras Públicas, el transporte y disposición final de residuos sólidos, así como brindar al personal de recojo de residuos sólidos, equipos de protección personal adecuado para evitar entrar en contacto con residuos contaminantes.</p>		GERENCIA DEL PAMT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO (SAIMT)
	<p>Viernes 13 de enero del 2023</p> <p>El Decreto Supremo N°008-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, San Martín, Tacna y Ucayali, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.</p>		SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO (SEGAT)
Flujo de Detritos ante lluvias intensas	<p>Ejecutar en caso se requiera obras de optimización y rehabilitación de avenidas principales para mejorar la transitabilidad de vehículos de los bomberos, de los transportistas de productos de primera necesidad.</p> <p>Deberá acondicionar e implementar los espacios que se han designado como áreas de Albergues, en coordinación con las áreas responsables según el POEP de la MPT, así como el acceso y todos los flujos específicos para una adecuada circulación de la población indígena y el personal de apoyo.</p> <p>Mantenimiento y/o mejoramiento de las principales avenidas y calles en la ciudad de Trujillo.</p> <p>Garantiza el abastecimiento oportuno y autoriza la adquisición, el almacenamiento y distribución de bienes y productos requeridos por las diversas unidades de la institución, relacionados al estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales en el distrito de Trujillo.</p> <p>Custodiar y supervisar la existencia en Almacén de los bienes y productos adquiridos para la atención a la emergencia, así como la distribución de los mismos. Y las funciones que se le delega en el ROF, además de las acciones de respuesta ante una emergencia estipuladas en el POEP.</p> <p>Planificar, desarrollar, implementar y supervisar en los locales de la Municipalidad, la seguridad interna, limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo necesario, para un buen funcionamiento en caso de emergencia, y debe ser sostenible en el tiempo.</p>		GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS SUB-GERENCIA DE OBRAS GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO SUB-GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y EQUIPO MECÁNICO

Peligros	Acción /actividad	Fecha	Responsable
Flujo de Detritos ante lluvias intensas	<p>Continua con la verificación y fiscalización permanente en coordinación con Seguridad Ciudadana, la Policía Nacional del Perú, la Fiscalía, Defensa Civil. Y las demás atribuciones que se menciona en el ROF⁷, y el POEP.</p> <p>Apoyo en la supervisión a Mercados durante la Emergencia, en espacios públicos y/o privados que permitan a los actores económicos; productores, minoristas y minoristas realizar su actividad comercial en forma ordenada limpia y segura, respetando el estado de emergencia en que nos encontramos donde se pueda adquirir los productos de primera necesidad y desinfección manteniéndose los espacios públicos recuperados libres.</p> <p>Fiscalizar que todos los medios de transporte públicos y privados deben adoptar las medidas que corresponda para evitar el caos vehicular.</p> <p>Emitir resoluciones gerenciales de transportes, para restringir el tránsito, en conformidad a los dispositivos legales vigentes emitidos por Gobierno Central.</p> <p>Fiscalización del cumplimiento de las resoluciones gerenciales que emite Transportes, tanto en el aforo de los vehículos, como la cantidad de vehículos que están circulando en la provincia de Trujillo. Y las funciones que se le delega en el ROF, además de las acciones de respuesta ante una emergencia estipuladas en el POEP.</p>	<p>Viernes 13 de enero del 2023 El Decreto Supremo N°008-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huanuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, San Martín, Tacna y Ucayali, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.</p> <p>GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL</p>	<p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial Sub Gerencia de Licencias y Comercialización Sub Gerencia de Turismo</p> <p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial</p>

⁷ ROF= Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Peligros	Acción /actividad	Fecha	Responsable
	<p>Brindar ayuda temporal a través de los programas sociales, otorgándole canastas familiares y/o bono, en caso de ser damnificado de escasos recursos y resulte ser el sustento de la familia. (bajo previa evaluación del área de Programas Alimentarios articulando con las áreas de Defensa Civil, Desarrollo Urbano).</p> <p>Desarrollo Social conduce la entrega de canastas con bienes de primera necesidad a la población damnificada (previa evaluación del área de Programas Alimentarios en coordinación con COEP, Defensa Civil y Desarrollo Urbano quienes levantan los EDAN).</p> <p>Identifica y empadrona a las personas que desarrollan actividad económica ambulatoria para la entrega de vivieres de primera necesidad, en coordinación con sus Sub-Gerencias. Y las funciones que se le delega en el ROF, además de las acciones de respuesta ante una emergencia estipuladas en el POEP.</p>	<p>Viernes 13 de enero del 2023 El Decreto Supremo N°008-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, San Martín, Tacna y Ucayali, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.</p>	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
	<p>Implementar ollas comunes en los Distritos de la Provincia de Trujillo, a fin de fortalecer la alimentación de la población en situación de damnificado y/o poblaciones vulnerables contribuyendo con la entrega y/o distribución de raciones balanceadas y nutricionales, de acuerdo a las normas vigentes de Asistencia Alimentaria.</p> <p>Realizar la desinfección en todos los locales de la Municipalidad Provincial de Trujillo, actividad que debe ser sostenible en el tiempo, previa coordinación con Servicios Generales y SEGAT para una adecuada limpieza, producto del flujo de desechos ante lluvias intensas.</p> <p>Ejecuta el Programa de Seguridad Vecinal como:</p> <p>El Perifoneo en preventión y medidas de seguridad y limpieza en las edificaciones, en coordinación con los Alcaldes Territoriales, a través de protocolos de seguridad e higiene en las edificaciones de los vecinos, comerciantes de mercados de los territorios vecinales de Trujillo, que se encuentran en la ruta del agua.</p> <p>Gestiona actividades de fortalecimiento de la labor ciudadana a través de:</p> <p>Entrega gratuita de folletos informativos a transeúntes y comerciantes, articulando la labor con los Alcaldes Vecinales, dirigentes del Comité de Gestión de Riesgos del distrito de Trujillo.</p> <p>Fortalece las organizaciones vecinales de la provincia de Trujillo en:</p> <p>La conformación del Comité de Gestión de Riesgos y Progreso que promueve el entendimiento de gobernabilidad entre el Estado y la Sociedad Civil organizada, para una adecuada atención durante el Estado de Emergencia.</p> <p>Ejecutar el programa social "Agua es vida" entre ellos:</p> <p>El Programa Social Agua para el Pueblo, cuenta con 231 tanques de 10,000 litros, distribuidos en sectores de pobreza extrema ubicada en las periferias de la provincia de Trujillo, expuestos a contraer enfermedades por falta de higiene.</p> <p>Y las funciones que se le delega en el ROF, además de las acciones de respuesta ante una emergencia; estipuladas en el POEP.</p>		SUB GERENCIA DE SALUD
			SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

Peligros	Acción /actividad	Fecha	Responsable
	<p>Implementación y acondicionamiento de un albergue temporal para personas indigentes y en situación de abandono, un potencial lugar es el Polideportivo Huaca del Sol, debe coordinarse con la Gerencia de Obras Públicas, y las áreas involucradas según las tareas especificadas en el POEP para una situación de emergencia articuladas con las funciones que se le delega en el ROF y el plan elaborado por la SGDH.</p> <p>Brindar ayuda temporal a través de los programas sociales, otorgándole canastas familiares y/o bono, en caso de ser persona damnificada con escasos recursos y resulte ser el sustento de la familia. (Bajo previa evaluación del área). Y las funciones que se le delega en el ROF, además de las acciones de respuesta ante una emergencia estipuladas en el POEP.</p> <p>Preparar a las Instituciones Educativas y coordinar como Enlace entre la Gerencia Regional de Educación – GRELL, para fortalecer en gestión del riesgo de desastres a los escolares sea en forma presencial o remota, y se de todas las condiciones para el dictado por aulas virtuales por internet, por radio, televisión; enlace que servirá como medio de sensibilización a la población estudiantil.</p> <p>Supervisar el desarrollo e implementación y monitoreo en el proceso de capacitación sobre acciones de prevención al personal directivo, docente y administrativo de la provincia de Trujillo.</p>	<p>Viernes 13 de enero del 2023</p> <p>El Decreto Supremo N°008-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, San Martín, Tacna y Ucayali, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.</p>	SUB GERENCIA DE DERECHOS HUMANOS
Flujo de Detritos ante lluvias intensas	<p>Coordinar las actividades y acciones a ejecutar con la Policía Nacional del Perú, a nivel del distrito de Trujillo con proyección a los demás distritos de la Provincia de Trujillo, con respecto al servicio de seguridad ciudadana, desarrollando acciones preventivas destinadas a reducir el avance de la delincuencia, en caso de haber saqueos, desmanes, y/o actos de violencia que se genere en el estado de emergencia en que se encuentra nuestro distrito. Y las funciones que se le delega en el ROF, además de las acciones de respuesta ante una emergencia estipuladas en el POEP.</p> <p>Atender a los 59 Territorios Vencinales, realizando acciones de acercamiento, sensibilización a través de campañas de información y difusión a la población trujillana, en materia de seguridad ciudadana, con enfoque en GRD.</p> <p>Realizar campaña de retiro de los ambulantes de las calles de entorno de centros comerciales y los mercados del distrito de Trujillo, actividad que deberá ser sostenible en el tiempo.</p> <p>Realizar campañas de orientación y sensibilización a la población informal y evitar el comercio ambulatorio, quienes infringen las leyes y no cuentan con las medidas de seguridad, siendo necesarias su erradicación, se procederá a la sanción de ley y retiro de los ambulantes de los espacios públicos, dentro de las funciones del ROF.</p>		SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE
			GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
			SUB-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL DE COMERCIO INFORMAL

Peligros	Acción /actividad	Fecha	Responsable
Flujo de Detritos ante lluvias intensas	<p>Identificar los puntos críticos de mayor riesgo, en la ruta del agua y alrededores del distrito de Trujillo.</p> <p>Realizar acciones de control y fiscalización sobre las medidas de seguridad en los centros comerciales y locales comerciales en general.</p> <p>Operativos, campañas de sensibilización, fiscalización, y verificación de cumplimiento de las medidas de seguridad en edificaciones en conformidad a las disposiciones legales vigentes.</p> <p>Elaboración de planes e informes técnicos por peligro inminente ante emergencias, dentro del contexto del estado de emergencia, paralelamente a las funciones del ROF y acciones determinadas en el POEP.</p> <p>Monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como, en la administración e intercambio de información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.</p> <p>Monitoreo por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, dentro del contexto del estado de emergencia, paralelamente a las funciones del ROF, lineamientos del COEP y acciones determinadas en el POEP.</p>	<p>Viernes 13 de enero del 2023</p> <p>El Decreto Supremo N°008-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, San Martín, Tacna y Ucayali, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.</p>	<p>GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL</p> <p>SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL</p> <p>SUBGERENCIA DE GRD</p> <p>CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL</p>

NOTA:

Toda actividad del presente Plan de Contingencia, están basadas en las funciones del ROF, articulados con el POEP⁸, plan que especifica las tareas y roles que cada uno de los funcionarios de la MPT e Instituciones Públicas y Privadas (dentro del ámbito de sus competencias) deben realizar y desempeñarse ante una emergencia o desastre, como el que se vive actualmente. Todo lo expuesto está enmarcado en los dispositivos legales y sus modificatorias, en la que se declara el Estado de Emergencia en varios distritos, y que es de obligatorio cumplimiento.

Todas las Gerencias que tienen algún rol o alguna tarea específica en este Plan de Contingencia y en el POEP deberán estar atentas a incrementar sus actividades de acuerdo a sus necesidades, priorizando los trabajos de prevención, control y vigilancia permanente, así como otras áreas o gerencias de la Municipalidad podrán ser requeridas en cualquier momento por la Gerencia Municipal para que se incorporen en las actividades dispuestas en este Plan de Contingencia. Se anexa la estructura de la organización del COEP⁹, y la estructura funcional del Plan de Operaciones de Emergencia Provincial -POEP, que son parte de este Plan de Contingencia.

⁸ POE=Plan de Operaciones de Emergencia Provincial aprobada con R.A.Nº1041-2019-MPT y Anexo (información brindada en la página web de la Municipalidad Provincial de Trujillo, se adjunta link <http://www.municiptrujillo.gob.pe/portal/Normativa>

⁹ COEP = Centro de Operaciones de Emergencia Provincial, aprobado con R.A.1338-2018-MPT, en la que se aprueban los lineamientos del COEP y designan al Coordinador según O.M.Nº011-2019-MPT.

ENTIDADES DE RESPUESTA

- Alistamiento preventivo del personal a nivel provincial
- Reportar sus capacidades a la MPT.
- Activación del COEP
- Activación de Protocolos de Respuesta frente al Fenómeno de El Niño y la Niña a nivel de cada distrito.
- Fortalecimiento de procesos de información, capacitación interna y en comunidades frente a acciones de reducción del riesgo.
- Disponibilidad inmediata de equipos y personal para la atención de afectados.

EMPRESAS PRIVADAS

- Alistamiento preventivo del personal de su entidad.
- Reportar sus capacidades a la MPT.
- Activación de COE.
- Activación de Planes de Contingencia frente el Fenómeno de El Niño y la Niña en el marco de los procesos de responsabilidad social empresarial, como integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y apoyar con sus recursos frente a los efectos de este fenómeno.
- Disponibilidad inmediata de maquinaria, equipos e insumos para la atención de afectados entregados por la entidad y recursos propios que puedan apoyar estas contingencias: Comunidades menos vulnerables, comunidades más resiliente.
- Medios de Comunicación.
- Impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por el COEP.
- Evitar la propagación de rumores y especulaciones, acudir directamente a la fuente oficial.
- Mantener la coordinación con las oficinas de prensa del COEP.

ACCIONES DE PREVENCIÓN QUE SE DEBEN TOMAR EN CUENTA ANTE EL FENOMENO DE EL NIÑO Y LA NIÑA

La MPT ha iniciado las actividades de prevención como la limpieza de un tramo de la quebrada El León y la protección del Centro Histórico de Trujillo, la limpieza de techos; sin embargo, esto debe continuar con la finalidad de que toda la población sea salvaguardada.

A través de oficios múltiples se ha remitido a las diferentes áreas de la MPT, así como a las municipalidades distritales que deben permanecer en estado de alerta con todas sus capacidades organizacionales y/o de equipamiento (maquinaria), en caso de producirse el peligro de lluvias intensas y se activen las quebradas o cualquier otra eventualidad de gran magnitud, recomendándoseles que deben mantener limpios los cauces de ríos, quebradas y drenes en prevención de posibles embalsamientos; así como reforzar las defensa ribereñas y el levantamiento de muros de contención, de ser el caso, debiendo previamente identificar puntos de riesgo en zonas urbanas y carreteras para preparar las acciones necesarias de auxilio rápido.

Por otro lado, se viene coordinando con las diferentes áreas de esta municipalidad, con la finalidad de sensibilizar a la población a través de los medios de comunicación de que deben mantener sus techos limpios, sus rutas de evacuación y zonas seguras libres de obstáculos, evitar el congestionamiento de las calles no usando las aceras con el comercio ambulatorio, las mismas que deben estar libres por cualquier eventualidad.

CASONAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE TRUJILLO:

- Limpieza de los techos de las casonas monumentales, en coordinación con el SEGAT.
- Reforzamiento de las estructuras, acción que debe ser ejecutada por la población.
- Colocación de protectores (calaminas) en los techos con ángulos de inclinación que permita discurrir las aguas, acción que debe ser ejecutada por la población.
- Implementación de almacenes con materiales de ayuda humanitaria.
- Trabajo en conjunto con el Colegio de Ingenieros del Perú y el Colegio de Arquitectos del Perú, para que pongan a disposición sus profesionales para el aporte técnico en el mejoramiento de las condiciones de seguridad de las casonas en forma gratuita.
- Difusión respecto de las medidas preventivas a adoptar por motivo de la presencia del Fenómeno de El Niño y La Niña.
- Coordinar con el Ministerio de Cultura, a fin de obtener los permisos correspondientes para mejorar las condiciones de seguridad en edificaciones de las casonas.
- La Gerencia del Patrimonio Arqueológico Monumental de Trujillo (PAMT) liderará y coordinará las acciones de prevención en función de su Plan de Contingencia.

ACCIONES DE LA CIUDADANIA ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO Y LA NIÑA COMO MEDIDAS PREVENTIVAS:

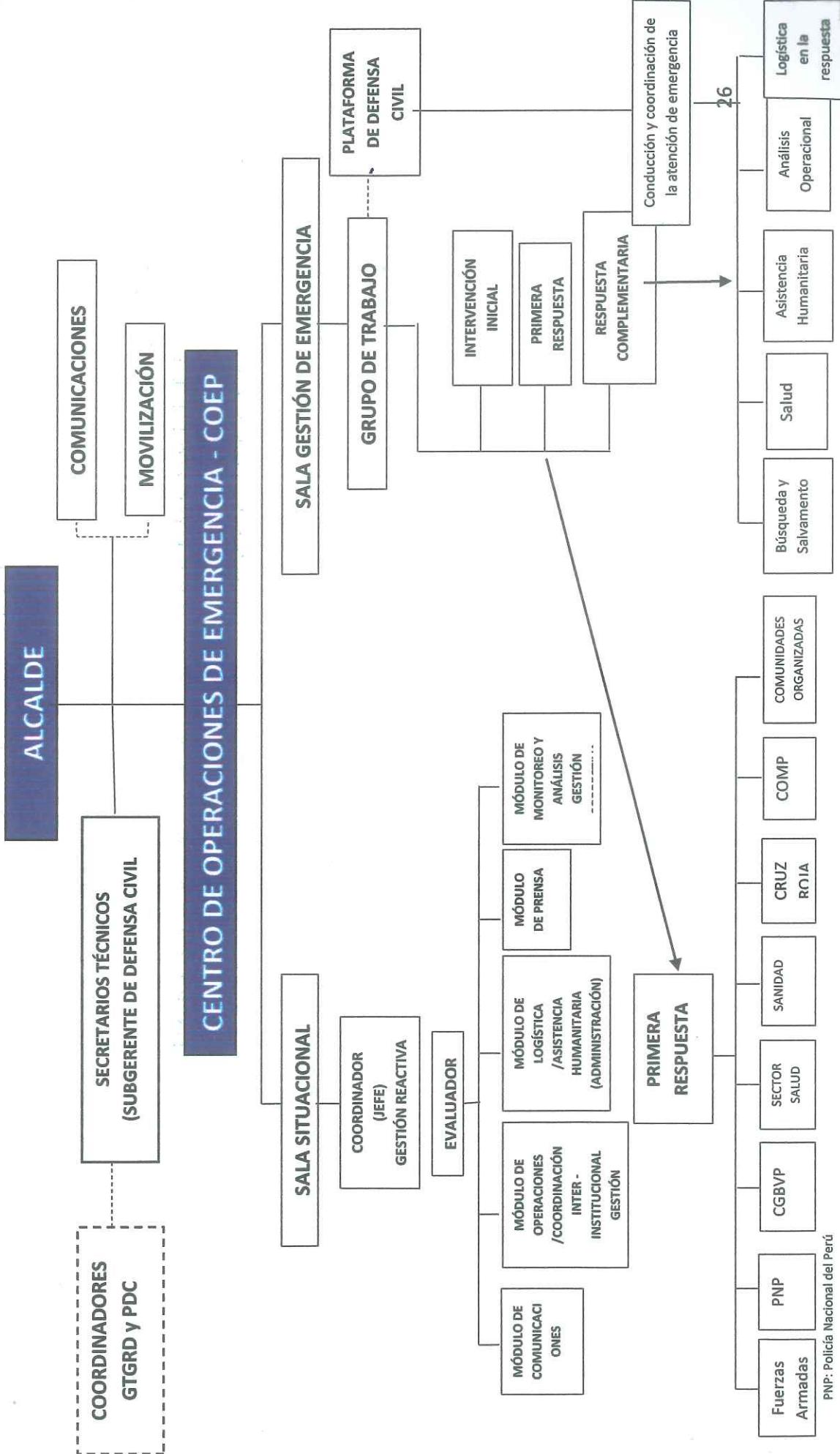
Para el caso de las edificaciones y viviendas:

1. Revise el estado de sus techos, azoteas y asegúrese que no haya filtraciones ni goteras, refuerce en caso de estar sueltas los anclajes de las coberturas livianas.
2. En caso de vivir en zonas que han ocurrido inundaciones anteriormente, deberá contar con sacos llenos con arena, que le servirá de contención ante las posibles escorrentías.
3. En caso de contar con canaletas pluviales en sus techos inclinados, revise el estado de las bajadas de agua y asegúrese de que no estén taponeadas con desechos.
4. Revise sus desagües de sus viviendas de que estén libres de desechos sólidos y fluyan adecuadamente hacia la caja de registro de desagüe.
5. Si dispone de productos tóxicos (insecticidas, cloros, etc.) en casa, manténgalos en lugar seguro donde no pueda afectarles el agua.
6. Si su vivienda tiene sótanos, azoteas al descubierto o cualquier lugar susceptible de almacenar agua, provéase de una pequeña bomba de agua manual casera.
7. Tener a la mano linterna, radio y pilas; la radio le servirá para informarse sobre la posibilidad de lluvias intensas o avenidas, estado de las carreteras y además recibirá medidas de precaución y consejos de actuación.
8. Debe estar informado con las previsiones meteorológicas, de su zona y de los lugares a donde se ha proyectado desplazarse.
9. Desconecte la energía eléctrica si el agua entra en la vivienda y amenaza a la instalación.
10. Organizarse cada cuadra de su vecindad y formen su Sistema de Alerta Temprana
11. Ante cualquier emergencia llame a: 116 (Bomberos); 119 (voz de Alerta-emergencias)
12. Pedir orientación a Defensa Civil de su localidad.

J

ANEXO I

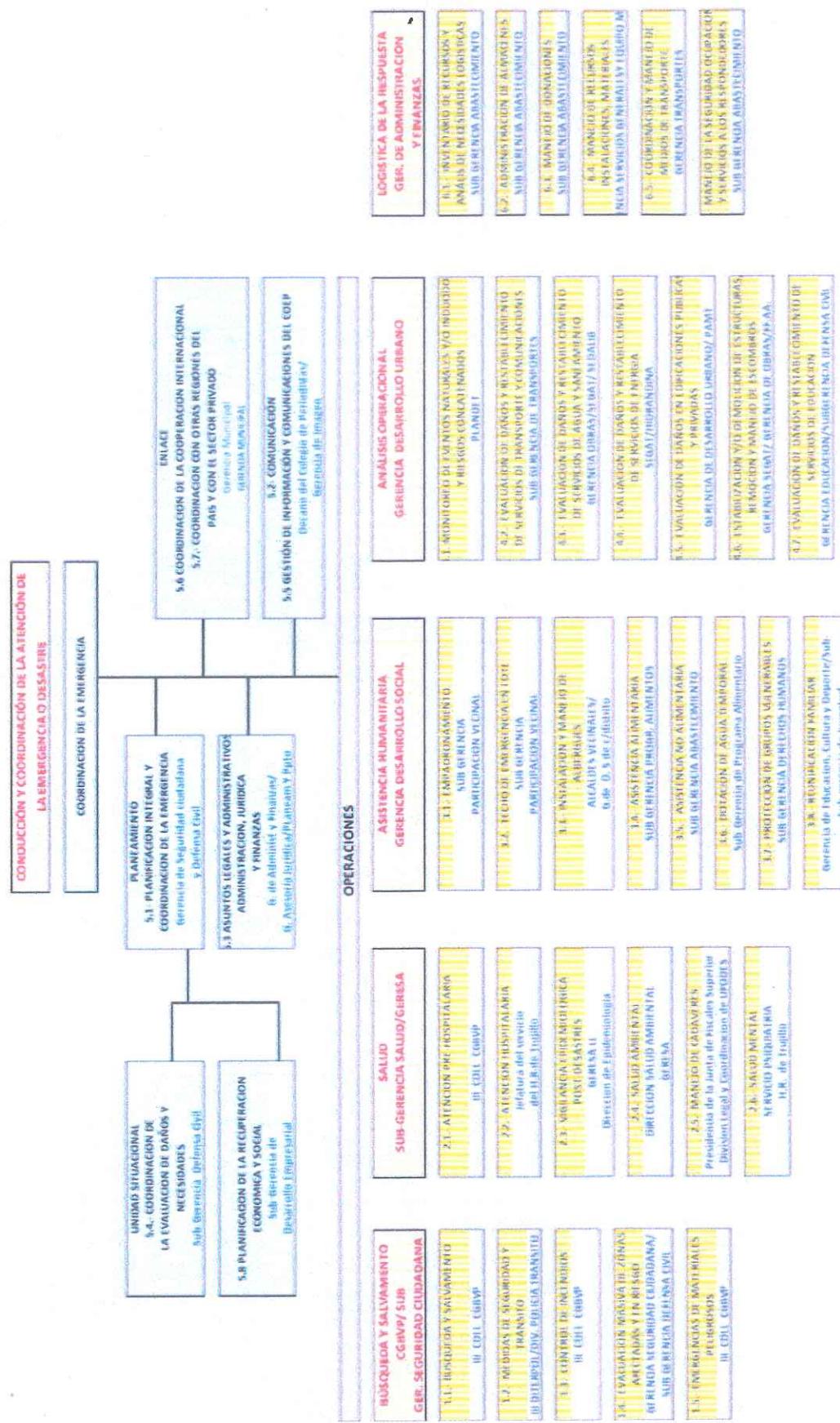
ORGANIZACIÓN DEL COEP PARA LA RESPUESTA A LA EMERGENCIA



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL POE

Estructura Organizacional
del POE

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS O DESASTRES (Áreas y tareas de respuesta)



• INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Cuadro 18. Integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

ENTIDAD	CARGO	NOMBRES	TELÉFONO
Alcalde Provincial de Trujillo	Alcalde	Cesar Arturo Fernández Bazán	975210711
Gerencia Municipal	Gerente		
Gerencia de Seguridad Ciudadana	Gerente		
Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Gerente	Godofredo Ricardo Lazo Suji	937434280
Centro de Operaciones de Emergencia	Gerente	Bryan Oscar Castillo Cachay	942 626 026
Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente	Lady Yvonne Pilminchum Liaury	
Gerencia de Asesoría Jurídica	Gerente	Silvana Jhaminty Acuña Zanlini	941 037 634
Gerencia de Desarrollo Urbano	Gerente	Cynthia Del Carmen Lozano Tamay	991 963 394
Gerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes	Gerente	Martin Manuel Grados Vásquez	948059365
Gerencia de Desarrollo Social	Gerente	Carlos Eduardo Sánchez Caípo	
Gerencia de Obras Públicas	Gerente	Jalme Albert Pérez Acosta	920585031
Gerencia PAMT	Gerente	Giovanna Mercedes Armas Gallardo	980 512 999
Gerencia PDTT	Gerente	Anthony David Carrhuayo Sanchez	979097199
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Gerente	Manuel Segundo Herrera Becerra	954 409 467
Gerencia del SEGAT	Gerente	Norberto Escobedo Loyola	969 127 807
Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente	Jonahlan Torres Rodríguez	942770261
Sub Gerencia de Abastecimiento	Sub Gerente	Ruby Esther Cruz Alfaro	968 489 714
Sub Gerencia de Programas Alimentarios	Sub Gerente	Carlos Eduardo Sánchez Caípo	
Sub Gerencia de Servicios Generales y Equipo Mecánico	Sub Gerente	Eduin Ronan Gamarría Olano	

• MIEMBROS DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

Cuadro 19. Miembros de la Plataforma de Defensa Civil.

ENTIDAD	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO
III Comandancia Departamental de La Libertad - CGBVP	Comandante Departamental	Brigadier CBP Guelqui Ger Gómez Guerrero	952802356
	Jefe de la Compañía Salvadora Trujillo N°26	Brigadier CBP Cesar Lingan Vásquez	948843886
	Jefe de la Compañía Washington State N°177	Tnte Brigadier CBP Juan Julio Rosado Ravelo	
32º División de Infantería del Ejército Peruano	Comandante General	Gral. de Brigada César Gerardo Claudet Morote	999862394
	Jefe Estado Mayor	Coronel de Infantería Jorge Luis Balbin Aramburu	947480797
	Jefe de Sección Apoyo al Estado	Capitán Zaburburro Muñoz Henderson	941272865
Capitanía Marítima del Puerto Salaverry	Capitán de Fragata	Richard Fuchs Vásquez	993576938
III Macro Región Policial de La Libertad	General	Gnl . Javier Ríos Trivanti	988554319
	Coronel	Cml , Walter Calla Delgado	
Cruz Roja Peruana Filial Trujillo	Presidente		
HIDRANDINA	Jefe de Emergencia		
SEDALIB S.A.	Jefe de Mitigación de Desastre	Ing. Carlos Saúlivar Revoredo	961473525

Fuente: Directorio de la Sub Gerencia de Defensa Civil de la MPT – enero 2023

60

1 RESUMEN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA QUE CUENTA LA MPT.

Tabla 15. Recursos de la Sub Gerencia de Mantenimiento de obras públicas para la atención de emergencias.

ITEM	UNIDAD	PLACA	ESTADO OPERATIVO	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	VOLQUETE 3	EAE-696	X	4 SUYOS	5
2	VOLQUETE 4	EAE-705	X	4 SUYOS	
3	VOLQUETE 5	EAE-697	X	4 SUYOS	
4	VOLQUETE 6	EAE-704	X	4 SUYOS	
5	VOLQUETE FORD 800	WD-5512	X (CON RESTRICCIONES)	PLANTA	
6	CAMION FOTON 1	EAE-364	X	PLANTA	4
7	CAMION FOTON 2	EAE-343	X (CON RESTRICCIONES)	PLANTA	
8	CAMION FOTON 3	EAE-373	X	PLANTA	
9	CAMION FOTON 4	EAE-363	X (CON RESTRICCIONES)	PLANTA	
10	CISTERNA	EAE-729	X (CON RESTRICCIONES)	4 SUYOS	2
11	CISTERNA	EAE-761	X (CON RESTRICCIONES)	4 SUYOS	
12	MACROPAVER	D5M-916	X (CON RESTRICCIONES)	PLANTA	1
13	MOTONIVELADORA	RG-140 B	X (CON RESTRICCIONES)	4 SUYOS	1
14	RODILLO CAT	S/P	X (CON RESTRICCIONES)	PLANTA	1
15	CAMIONETA HILUX	EGH-718	X (CON RESTRICCIONES)	PLANTA	3
16	CAMIONETA HILUX	EUC-631	X (CON RESTRICCIONES)	PLANTA	
17	CAMIONETA FRONTIER	T4A-843	X (CON RESTRICCIONES)	PLANTA	

Fuente: Sub Gerencia de Mantenimiento de obras públicas MPT – enero 2023

Tabla 16. Bienes de ayuda humanitaria en almacén de Defensa Civil de la MPT.

CLASIFICACIÓN	BIENES DE AYUDA HUMANITARIA	CANTIDAD
TECHO	Planchas de triplay	674
	Bobinas de plástico	58
	Calaminas	933
ABRIGO	Frazadas	250
	Camas plegables	335
MENAJE	Kits de limpieza	294
	Cucharas	294
	Platos	588
	Vasos	299
	Menaje de cocina	47
	Sacos negros	33300
	Motobombas	2
HERRAMIENTAS	Palanas rectas	50
	Barretas	23
	Combas (s/c 28 + c/c 63)	91
	Hachas	154
	Serruchos	124
	Machetes	130
	Botas de jebe	225

Fuente: Sub Gerencia de Defensa Civil de la MPT – Enero 2023

DEPENDENCIA	RECURSO MATERIAL	
	TIPO	CANT.
COEP TRUJILLO	Pc	01
	Pantallas	06
	Radio VHF	07
	Radio HF	01(mantenimiento)
	Camilla rígida tipo FELL Camillas	01
	Escalera	01

Fuente: COEP de la MPT – enero 2023

DEPENDENCIA	RECURSO MATERIAL	
	TIPO	CANT.
GERENCIA DE GRD Y DC	camionetas	02

Fuente: Gerencia GRD y C de la MPT – enero 2023

d

Tabla 17. Conductores de maquinaria pesada de la Sub Gerencia de Obras públicas MPT

Nº	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS GENERALES			DATOS DE LICENCIA DE CONDUCIR		
			MAQUINA PESADA	Celular	CLASE	CATEGORÍA	NÚMERO	
1	18065463	JORGE ANTONIO AVILA MORA	Conductor camioneta		A	Dos a profesional	D18065463	
2	47191789	JOSE RONAL ROJAS BECERRA	Conductor camioneta	952211870	A	Dos b profesional	D47191789	
3	48317322	DANIEL ISACC CRUZ ARQUEROS	Conductor camioneta	935103125	A	Dos b profesional	D48317322	
4	411773244	SEGUNDO ROVER DELGADO BURGOS	Conductor camioneta	948396692	A	Uno		
5	70151898	ELI RAFAEL VALVERDE CORRALES	Conductor camioneta	953847638	A	Dos b profesional	D411773244	
6	44693663	RAYMUNDINO QUISPE CAMPOS	Conductor camioneta	992887625	A	Dos b profesional	D70151898	
7	45243505	JUAN CARLOS VARELA FERNANDEZ	Conductor camioneta	940743410	A	Dos b profesional	D44693663	
8	71029702	EDWIN OMAR GUTIERREZ PEREDA	Conductor camioneta	947485479	A	Dos b profesional	D45243505	
9	46477559	WILMER BOBADILLA ALCANTARA	Conductor camioneta	973714215	A	Dos b profesional	D71029702	
10	43260554	SAMUEL HORACIO YOUNG CANAYO	Conductor camioneta	987036274	A	Dos b profesional	D46477559	
11	41428337	JACOB DIAZ MIRANDA	Conductor camioneta	919061465	A	Dos b profesional	D43260554	
12	41982544	LEON HIDALGO JOSE LUIS	Conductor de canter	917834147	A	Tres c profesional	D41428337	
13	41281443	MOISES JARA TICLIA	Conductor de canter	949430180	A	Uno		
14	18074420	CESAR ELIAS ROMERO LIZARRAGA	Conductor de canter	918223880	A	Tres c profesional	D18074420	
15	43138885	CESAR HUGO MINCHOLA ANTICONA	Conductor de canter	946328442	A	Uno	D43138885	
16	7865384	SEGUNDO JUSTAÑANO LINAN HEROS	Conductor de canter	964979386	A	Dos A	D17865384	
17	44770218	RICHARD MIGUEL ZEVALLOS CHUNGA	Operador de Rodillo	941891753	A	Dos b	D44770218	
18	40732567	YTALO ANIBAL HURTADO GARCIA	Operador de volteo	962879719	A	Tres b profesional	D40732567	

Fuente: Sub Gerencia de Mantenimiento de obras públicas MPT – enero 2023

Tabla 17. Recursos (Capacidad Operativa) de la MPT para atención de emergencias y/o desastres.

Rubro	Dependencia					Descripción
	Sub Gerencia de mantenimiento de obras públicas	Seguridad ciudadana	Fiscalización Transporte y Tránsito	Gerencia de GRD y DC	COEP	
Conductor de camioneta	11			4	22	1
Conductor de cargador frontal						2
Operador de Motoniveladora						1
Operador de Retroexcavadora						1
Operador de Motoniveladora Espaciadora						1
Operador de RM500						1
Operador de cisterna						2
Operador de Rodillo						1
Conductor de canter	5					
Conductor de Rodillo	1					
Conductor de volteo	1					6
Flota vehicular de motocicletas		32	10			
Personal en campo operativo (Patrullaje las 24 horas)		571				
Operadores de cámaras			57 (CMT)			
Operadores de emergencia						
Evaluadores EDAN PERÚ				5		
Evaluadores de Riesgo EVAR					5	
Asistencia alimentaria y Gestión de almacenes de ayuda humanitaria					6	
Grupo de intervención rápida GIRED						
Voluntarios en emergencia y rehabilitación – VER (Plataforma DC)						
TOTAL	18	660	10	18	12	16

Tabla 17. Recursos de la Plataforma de Defensa Civil para atención de emergencias y/o desastres.

Dependencia	Descripción de Unidades	Total
SEDALIB	Bomba boster - P/Clorinador	11
	Bomba boster - P/Agua	63
	Bombas Sumergibles	166
	Compresora de aire	19
	Generador con motor a gasolina	10
	Generador con motor a petróleo	18
	Máquina arenadora D/pozos	1
	Martillo demoledor	7
	Motobomba eléctrica	22
	Motobombas a gasolina	25
	Motobombas a petróleo	1
	Rotazondas	11
	vibrocompactadoras	12
	Hidroneumáticos	2
	Mini Hidrojet	1
	Retroexcavadora	2
	Máquina de balde	10
	Máquina de soldar	14
	Máquinas vibradoras	3
	Camión cisterna	3
	Camión de carga	9
	Camioneta cerrada (Minivan)	1
	Camioneta doble cabina	13
	Camioneta una cabina	6
	Moto lineal	5
	Motocar	5
	Radios receptores -Base	30
	Radios transmisores	83
	Teléfonos celulares	123
	Teléfonos digitales	19
	Extintores	110

FIGURA 18: ZONAS DE ANIEGO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO

Zonas de aniego de la ciudad de Trujillo

Item	UBICACIÓN DE ZONAS DE ANIEGO	URB./SECTOR
01	Av. Federico Villareal – Av. Santa	Urb. Pay Pay
02	Av. Los Paujiles (entre Av. V. Larco – Psje. Los Paujiles)	Urb. Los Pinos
03	Av. Antenor Orrego – Av. América Oeste	Covicorti – Natasha alta
04	Calle Pedro Urraca / calle León XIII	Urb. San Andrés 2da Etapa
05	Calle Teherán / calle Bagdad (fte. Mz. H liores 12-13)	Urb. Las Capullanas
06	Calle Mónaco / calle República Dominicana (fte parque 15)	Monserrate 3ra Etapa
07	Calle Dinamarca (entre ca. Puerto Rico – Av. Isabel de Bobadilla	Monserrate 4ta Etapa
08	Av. 29 de Diciembre / calle Paraguay	Torres Araujo
09	Av. 29 de Diciembre / Av. 28 de Julio	Torres Araujo
10	Av. 28 de Julio/ Av. Moche / Ca. Inca Roca	Sector El Molino

11	Av. Costa Rica / Av. Moche / Av. Los Incas	Urb. Torres Araujo
12	Av. Jesús de Nazaret (entre Av. D.A.Carrón – ca. Londres) UNT	Urb. San Nicolás
13	Calle Moscú / calle NewYork	Urb. San Nicolás
14	Av. Pedro Muñiz/ Av. Napoles	Urb. Jorge Chavez
15	Av. José m. Euguren – Av. César Vallejo	Palermo
16	Av. José m. Euguren (de calle Balboa – ca. Pardo y Aliaga)	Urb. El Mayorista
17	Calle Santa Cruz (de Av. Gonzales Prada – Av. América Sur)	Chicago (terminal Santa Cruz)
18	Av. Ricardo Palma (tramo José S. Chocano – ca. Ascencio Segura)	Urb. El Mayorista / Palermo
19	Av. Ricardo Palma (tramo Luis Montero – ca. Baltazar Gavilan)	Urb. Santo Dominguito 3ra Etapa
20	Av. Gonzalez Prada (tramo Fernando Guido – Ramón Zavala)	Santa Maria 5ta Etapa
21	Óvalo La Marina (tramo Av. La Marina – carretera de Laredo)	Sector Industrial – La Encalada
22	Calle Miguel Iglesias (tramo Av. La Marina – ca. Manuel Romero)	Urb. San Vicente
23	Calle Victor Fajardo (tramo Av. La Marina – ca. Manuel Romero)	Urb. San Vicente
24	Calle José J. Inclán (tramo Av. La marina – Av. Gonzales Prada)	CUI Fujimori Fujimori
25	Av. César Vallejo (tramo calle Francisco Sandoval – Prolog. Huallaga)	
26	Calle Rímac (tramo Psje Callao – ca. Aguaytia)	La Intendencia – El Molino
27	Psje. Callao (tramo Av. Santa – ca. Rímac)	La Intendencia – El Molino
28	Av. El Ejército cdra. 1 (calles alternas)	Plazuela Bolognesi
29	Av. Miraflores cdra. 1 (vía alterna Cementerio Municipal)	Urb. Miraflores
30	Av. Miraflores cdra 1. (tramo ca. Chicama – ca. Borgoño)	Urb. Miraflores
31	Jr. D. Almagro (tramo Jr. Independencia – Jr. Pizarro)	Centro Histórico
32	Jr. Orbegoso con Jr. Independencia (Hotel Libertador)	Centro Histórico
33	Jr. Gamarra / Jr. Pizarro	Centro Histórico
34	Jr. Junín / Jr. Pizarro	Centro Histórico
35	Jr. Colón / Jr. Pizarro	Centro Histórico
36	Jr. Estete / Jr. Pizarro	Centro Histórico
37	Psje. San Agustín	Centro Histórico
38	Calle Estadio Mansiche (alt- Puerta 8-9-10)	Sector Mansiche
39	Av. Salvador Lara (tramo Ca. Agricultura – Av. Carlos Valderrama)	Huerta Grande
40	Calle Constancia / Calle Minería	Huerta Grande
41	Av. América Norte / Av. Federico Villareal	Hermelinda
42	Av. Teodoro Valcarcel cdras 1-2	Urb. Primavera
43	Av. Federico Villareal / Av. César Vallejo / calle José Pinedo	Urb. Andrés Razuri
44	Av. 5 de Abril (frente a Mza. K lotes 2-3) Fundo Santa Sofia	Cerro Pesquedas

f

PRESUPUESTO PARA ALMACEN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

ITEM	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SEGÚN MANUAL EDAN			REQUERIMIENTO (50 FAMILIAS O 250 DAMNIFICADOS)	REQUERIMIENTO TOTAL N° TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/
			F	Alb. (50 pers.)	PD				
1		BOTAS DE JEJE			1 par	250	250	22	5500,00
2	ABRIGO	COLCHA DE ALGODON 1.5 PLAZA		1 unid.	250	250	38	9500,00	
3		CAMA DE METAL PLEGABLE 3/4 PLAZA		1 unid.	250	250	160	40000,00	
4		SABANA DE ALGODÓN DE 1.5 PLAZA		1 unid.	250	250	20	5000,00	
5		BIDON PLÁSTICO DE 131 LTS		1 unid.	250	250			
6		BAULDE DE 15 LITROS DE ALTA DENSIDAD		1 unid.	50	50	70	3500,00	
7		OLAS DE ALUMINIO N° 26		1 unid.	50	50	5	250,00	
8	ENSERES	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE		1 unid.	50	50	20	1000,00	
9		PLATO HONDO		1 juego	50	50			
10		PLATO TENDIDO							
11		TAZÓN DE PLÁSTICO X1 LITRO		1 juego		50	50	6	300,00
12		VASOS DE PLÁSTICO DE 250 ML							
13		BARRETADA DE ACERO FORJADO HEXAGONAL DE 11/4"							
14		CARRETILLA DE ACERO TEMPORIZADO DE 3 PIÉS CUBIC.		5 unid	50	250	70	17500,00	
15		PALA DE ACERO TEMPORIZADO TIPO RECTA		5 unid	50	250	142	35500,00	
16		PICO DE ACERO FORJADO DE UNA SOLA PIEZA		5 unid	50	250	30	7500,00	
17	HERRAMIENTAS	COMBA DE ACERO DE 16 LIBRAS		5 unid	50	250	40	10000,00	
18		SERRUCHO DE ACERO DE 24"		5 unid	50	250	60	15000,00	
19		MARTILLO		5 unid	50	250	20	5000,00	
20		MACETE		5 unid	50	250			
21		HACHA		5 unid	50	250	15	3750,00	
22		TABLERO DE TRIPPLAY DE MADERA LUPUNA		5 unid	50	250	12	3000,00	
23	TECHO	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO 1.8X0.83X0.022		14 unid.	50	250	30	7500,00	
24		BOBINA DE PLÁSTICO BAJA DENSIDAD 220/M L x 50 Kg		18 unid.	50	700	35	24500,00	
25		SACO DE POLIPIRÓPILENO - CARCAC 50 KG		44 mts.	50	900	16	14400,00	
				20 unid.	50	2200	240	528000,00	
					50	1000	1,30	1300,00	
		SUB-TOTAL I							738000,00

EQUIPO TECNICO DE LA GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL – MPT/ GRUPO DE TRABAJO DE LA GRD Y PDC

PRESIDENTE DEL GTGRD y PDC: Dr.CESAR ARTURO FERNANDEZ BAZAN
GERENTE MUNICIPAL: Lic. DIANA ELIZABETH TELLO MURRUGARRA
SECRETARIO TECNICO: Lic. GODOFREDO RICARDO LAZO SUJI

EQUIPO TECNICO DE TRABAJO:
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES y DEFENSA CIVIL DE LA MPT

INTEGRANTES:

GERENCIA DE GRD y DE DEFENSA CIVIL:

- Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
- Sub-Gerencia de Defensa Civil
- Sub-Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
- Centro de Operaciones de Emergencia Provincial de Trujillo – COEP TRUJILLO

ACTORES ARTICULADOS:

1. PLANDET, SEGAT, SEDALIB, SATT, HIDRANDINA.
2. GERENCIAS Y SUB-GERENCIAS DE LA MPT

